

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXII</b>	Salta, 2 de marzo de 1981	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 26 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314</b>

**Nº. 11.179**

Tirada de 700 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

**TELEFONO Nº 214780**

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 8º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 19. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**RESOLUCION Nº 589**

Salta, 2 de setiembre de 1980

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

**1 - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de 1/4 de página hasta 1/2 página	\$ 20.000,—	
De 1/2 página hasta (1) una página	\$ 40.000	
Más un adicional en concepto de prueba de	\$ 30.000	

**II - SUSCRIPCIONES**

**Ejemplares sueltos**

a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

**DECRETOS**

M. de Economía Nº 213 del 19-2-81 — Liquidación de honorarios Juicio de: Samán Ernesto y otros c/Provincia de Salta y Municipalidad de Salta - Expropiación Irregular - Expediente número 30214/77	712
S. G. de la Gob. Nº 218 del 19-2-81 — Aprobar el Cuadro y Nomenclador de Cargos de la Dirección General Agropecuaria	713
M. de Gobierno Nº 219 del 19-2-81 — Disolver el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes y crear el Museo de Bellas Artes	719
M. de Gobierno Nº 220 del 19-2-81 — Aprobar las estructuras orgánicas y funcionales, misiones y funciones de dependencias de la Dirección General de Cultura	719
S. G. de la Gob. Nº 221 del 19-2-81 — Aprobar el Cuadro de Cargos de la Secretaría Privada del señor Gobernador	722
S. G. de la Gob. Nº 222 del 23-2-81 — Aprobar el Cuadro de Cargos de la Secretaría Privada del señor Secretario de la Gobernación	722
S. G. de la Gob. Nº 223 del 23-2-81 — Poner interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, al señor Alberto B. Milhas	722

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M. de B. Social Nº 214 del 19-2-81 — Dar por autorizado y cumplido el desempeño del doctor Luis Wardino Temer	723
M. de B. Social Nº 215 del 19-2-81 — Dar por autorizado y cumplido el desempeño del doctor Gustavo Enrique Salazar	723
M. de B. Social Nº 216 del 19-2-81 — Designar a la Ing. María Marta Alemán de Vagó	723

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

M. de Gobierno Nº 154-D del 19-2-81 — Designar a la señora Susana Virginia Guaymás de Moyano	723
M. de Gobierno Nº 155-D del 19-2-81 — Designar a la Srta. Silvia Lidia Chaile	723

	<b>Pág.</b>
M. de Gobierno Nº 156-D del 19-2-81 — Reconocer un crédito a favor de la señora María Mirtha Aranda de Urzagasti .....	723
M. de Gobierno Nº 157-D del 23-2-81 — Dejar sin efecto la Resolución Ministerial número 1364-D/79 sobreasignación a favor de la Srta. María Elena Arroyo .....	723
M. de Gobierno Nº 158-D del 23-2-81 — Renuncia del señor Casimiro Cabáñez .....	723
M. de Gobierno Nº 159-D del 23-2-81 — Reconocer licencia no usufructuada por el Comisario (R) de Policía de la Provincia Dn. Mario Reinaldo Pachao .....	724
M. de B. Social Nº 160-D del 23-2-81 — Modificar la promoción automática de la señora Cristina Esther Córdoba .....	724
M. de B. Social Nº 161-D del 23-2-81 — Prorrogar sobreasignación por subrogancia a favor de los señores Fernando Sandoval y Rodolfo López .....	724

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 41175 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 1/81 .....	724
Nº 41173 — Secretaría de Estado de Comunicaciones, Lic. Nº 1 DNR/81 .....	724
Nº 41172 — M. de B. Social - Dirección de Obras y Servicios Auxiliares, Lic. Nº 1/81 .....	724
Nº 41163 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 3/81 .....	725
Nº 41162 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 1/81 .....	725
Nº 40975 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1439/81 .....	725

### PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 41185 — M. de B. Social - Direc. Gral. de Zona Oeste Provincia de Salta - Prórroga de Licitación Pública Nº 1/81 .....	725
---	-----

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 41170 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 14.447/78 .....	725
--	-----

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 41183 — Herrera, Juan Martín .....	726
Nº 41166 — Luis Aniceto Cárdenas .....	726
Nº 41165 — Saturnino Albistro .....	726
Nº 41164 — Gregoria Velarde de Torrico y Dionicio Torrico .....	726
Nº 41158 — Elia Soruco .....	726
Nº 41139 — Máximo Quantay .....	726
Nº 41138 — Amadeo Agüero .....	726
Nº 41136 — Juan Omar Moreno .....	726

### REMATES JUDICIALES

Nº 41182 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-03828/80 .....	726
Nº 41181 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-07959/80 .....	727
Nº 41180 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1-A-08561/80 .....	727
Nº 41179 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 15.790/79 .....	727
Nº 41178 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-12.434/80 .....	727
Nº 41153 — Por Ricardo Cudiño, Juicio: Expte. Nº 52515/76 .....	727
Nº 41152 — Por Ricardo Cudiño, Juicio: Expte. Nº A-00854/80 .....	727
Nº 41146 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-09334/80 .....	728
Nº 41144 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-08051/80 .....	728
Nº 41143 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 50.467/79 .....	728
Nº 41141 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 12.974/80 .....	728
Nº 41140 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 56.775/79 .....	728
Nº 41137 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-10.668/80 .....	729
Nº 41130 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 06.622/80 .....	729
Nº 41129 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-05054/80 .....	729
Nº 41127 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 47.039/77 .....	729

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 41100 — Adriano, Dante Italo .....	729
---------------------------------------	-----

### CITACION A JUICIO

Nº 41171 — Basilio Burgos .....	730
Nº 41155 — Herederos de Mercedes Dávalos Michel de Capobianco .....	730

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

Pág.

Nº 41107 — Roberto Raúl Robles .....	730
Nº 41102 — Federal S. A. (Delbene Hermanos y Sabia Limitada) .....	731

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 41177 — Barey, Jesús Selva .....	731
Nº 41168 — Clarisa Castro de Echagüe .....	731
Nº 41159 — Alejandra Gabriela Bender .....	731
Nº 41110 — Sarmiento, Victoriano .....	731
Nº 41103 — Vicente Delfín Tejerina .....	731

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

Nº 41169 — Eustaquia Machaca de Gerónimo .....	731
Nº 41096 — Martínez, Humberto Marcelino .....	732

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 41184 — Mar - Hel S. A. C. I. F. I., para el día 14-3-81 .....	732
Nº 41174 — Dodipa S. A., para el día 27-3-81 .....	732
Nº 41094 — Ceconar S. A., para el día 16-3-81 .....	732

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 41167 — Liga de Fútbol del Valle de Lerma, para el día 21-3-81 .....	733
Nº 41160 — Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", para el día 29-3-81 ..	733
Nº 41156 — Sociedad Española de S. M. de Metán, para el día 12-4-81 .....	733

**RECAUDACION**

Nº 41176 — Del día 27-2-81 .....	734
----------------------------------	-----

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 19 de febrero de 1981  
 DECRETO Nº 213

**Ministerio de Economía**

Exptes. Nºs. 07-660/81 y 07-661/81.

VISTO que en las actuaciones de referencia Fiscalía de Gobierno solicita se liquiden las sumas de \$ 5.959.800 y \$ 23.750.449, para ser depositadas, en concepto de honorarios e intereses respectivamente, en distintos juicios en los que es parte la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el primer caso lo es a requerimiento del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, con relación al juicio Saman, Ernesto; Saman, José; Saman, Tufik y otros c/Provincia de Salta y Municipalidad de Salta - Expropiación - Expte. 30214/77; en tanto que el segundo, responde a lo solicitado por el Dr. Julio Marcelo Alvarez, Procurador Fiscal de la Provincia en la Capital Federal, para ser depositado en el juicio "Fernández, Silvia Helvecia Audicio de c/Provincia de Salta s/Daños y Perjuicios", Expte. Nº F-97 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

Que corresponde incorporar las partidas para atender las sumas requeridas, con encuadre en el Artículo 8º, Inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno las sumas de Cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos pesos (\$ 5.959.800) y Veintitrés Millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos (\$ 23.750.449), para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la deposite, en el primer caso, a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, como perteneciente al juicio "Saman, Ernesto; Saman, José; Saman, Tufik y otros c/Provincia de Salta y Municipalidad de Salta - Expropiación irregular - Expte. Nº 30214/77, para pago de honorarios según detalle a fs. 1 del Expte. Nº 07-660/81 y, en el segundo, sea transferida a la orden del Dr. Julio Marcelo Alvarez, Procurador Fiscal de la Provincia en la Capital Federal a fin de abonarse los intereses en el juicio "Fernández, Silvia Hel-

vecia Audicio de, c/Provincia de Salta s/Daños y Perjuicios", Expte. F-97 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presupuesto vigente, partida en la que se incorpora un crédito por la suma de Veintinueve millones setecientos diez mil doscientos cuarenta y nueve pesos (\$ 29.710.249) con encuadre en el Artículo 8º, Inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Gotta (Int.) - Sosa

Salta, 19 de febrero de 1981

DECRETO Nº 218

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1826/80 que aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos de la Dirección General Agropecuaria, y

#### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a asignar las funciones previstas en los respectivos Cuadros, al personal que actualmente revista en el Organismo, por lo que la Comisión creada por Decreto Nº 670/79 procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece el Escalafón aprobado por Decreto Nº 312/80, en cada caso en particular.

Que por Decreto Nº 312/80, el Poder Ejecutivo queda facultado a incorporar a Planta Permanente a empleados que a la fecha del mismo cuenten con 6 (seis) meses como mínimo de antigüedad.

Que las partidas presupuestarias del rubro personal deben ajustarse estrictamente al Cuadro de Cargos aprobado, por lo que es necesario modificar el analítico presupuestario de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Dirección General Agropecuaria, aprobado por Decreto Nº 843/80.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase a partir de la fecha del presente Decreto, el analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80, de la Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 12, Dirección General Agropecuaria.

A tal fin efectúase la siguiente reestructuración presupuestaria:

- Convertir 4 (cuatro) cargos, Categoría 22, Agrupamiento Profesional Universitario, en 4 (cuatro) cargos, Categoría 22, Agrupamiento Personal Superior.
- Convertir 1 (un) cargo, Categoría 21, Agrupamiento Técnico, en 1 (un) cargo Categoría 21, Agrupamiento Personal Superior.
- Convertir 1 (un) cargo, Categoría 18, Agrupamiento Técnico - Administrativo, en 1 (un) cargo, Categoría 18, Agrupamiento Técnico.

- Convertir 1 (un) cargo, Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, en 1 (un) cargo, Categoría 10, Agrupamiento Mantenimiento y Producción.

- Convertir 1 (un) cargo, Categoría 20, Agrupamiento Técnico, y 1 (un) cargo Categoría 09, Agrupamiento Técnico, en 1 (un) cargo, Categoría 14, Agrupamiento Administrativo y 1 (un) cargo, Categoría 18, Agrupamiento Técnico.

- Convertir 1 (un) cargo, Categoría 22, Agrupamiento Profesional Universitario, en 1 (un) cargo, Categoría 21, Agrupamiento Profesional.

- Convertir 3 (tres) cargos, Categoría 20, Agrupamiento Profesional Universitario, en 3 (tres) cargos, Categoría 20, Agrupamiento Personal Superior.

- Convertir 2 (dos) cargos, Categoría 19, Agrupamiento Profesional Universitario, en 2 (dos) cargos, Categoría 19, Agrupamiento Personal Superior.

- Convertir 1 (un) cargo, Categoría 14, Agrupamiento Técnico - Administrativo, en 1 (un) cargo, Categoría 14, Agrupamiento Administrativo.

- Convertir 1 (un) cargo, Categoría 10, Agrupamiento Técnico, en 1 (un) cargo, Categoría 10, Agrupamiento Administrativo.

- Convertir 1 (un) cargo, Categoría 06, Agrupamiento Técnico, en 1 (un) cargo, Categoría 06, Agrupamiento Administrativo.

- Convertir 1 (un) cargo, Categoría 18, Agrupamiento Técnico - Administrativo, y 1 (un) cargo, Categoría 18, Agrupamiento Profesional Universitario, en 2 (dos) cargos, Categoría 18, Agrupamiento Técnico.

- Convertir 1 (un) cargo, Categoría 02, Agrupamiento Administrativo, en 1 (un) cargo, Categoría 02, Agrupamiento Técnico.

- Convertir 1 (un) cargo, Categoría 09, Agrupamiento Administrativo, en 1 (un) cargo, Categoría 09, Agrupamiento Mantenimiento y Producción.

- Convertir 1 (un) cargo, Categoría 08, Agrupamiento Técnico, en 1 (un) cargo Categoría 08, Agrupamiento Mantenimiento y Producción.

- Convertir 2 (dos) cargos, Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, y 1 (un) cargo, Categoría 01, Agrupamiento Técnico, en 1 (un) cargo, Categoría 21, Agrupamiento Personal Superior.

- Convertir 2 (dos) cargos, Categoría 08, Agrupamiento Técnico y 1 (un) cargo, Categoría 20, Agrupamiento Técnico, en 2 (dos) cargos, Categoría 19, Agrupamiento Personal Superior.

- Convertir 1 (un) cargo, Categoría 01, Agrupamiento Administrativo, 2 (dos) cargos, Categoría 05, Agrupamiento Técnico y 1 (un) cargo, Categoría 07, Agrupamiento Servicios Generales, en 4 (cuatro) cargos, Categoría 04, Agrupamiento Administrativo.

Art. 2º — A partir de la fecha del presente decreto, la Planta Analítica de Personal de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Dirección General Agropecuaria, queda constituida conforme al siguiente detalle:

Detalle de la Planta Permanente	
TOTAL DE CARGOS:	
	84
02 - Agrupamiento Directivo	1
24	1
02 - Agrupamiento Personal Superior	13
22	4
21	2
20	3
19	4
02 - Agrupamiento Administrativo	14
17	1
14	2
13	1
10	1
06	1
05	1
04	5
02	2
02 - Agrupamiento Técnico	19
20	2
19	1
18	6
17	1
14	8
02	1
09 - Agrupamiento Profesional	29
23	1
22	1
21	13
20	6
19	5
18	3
11 - Agrupamiento Servicios Generales	5
13	1
11	2
03	1
01	1
11 - Agrupamiento Mantenimiento y Producción	3
10	1
09	1
08	1

Art. 3º — Créanse a partir del 1 de febrero del corriente, en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Dirección General Agropecuaria, los siguientes cargos:

- 1 (un) cargo, Categoría 04, Agrupamiento Administrativo.
- 5 (cinco) cargos, Categoría 14, Agrupamiento Técnico.
- 7 (siete) cargos, Categoría 21, Agrupamiento Profesional.

Art. 4º — Trasládase de la Dirección General Agropecuaria a la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios a los siguientes empleados:

- Sra. Yudi de Cullel, María Cristina, Categoría 04, Agrupamiento Administrativo.
- Sr. Vázquez, Marcelo, Categoría 12, Agrupamiento Servicios Generales.

Art. 5º — Trasládase de la Dirección General Agropecuaria a la Secretaría de Estado de Obras

Públicas a la Sra. Mavamuel de Figueroa, Nora, Categoría 16, Agrupamiento Administrativo.

Art. 6º — Trasládase de la Dirección General Agropecuaria a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a la Sra. Guaymás de Ruiz, Carmen, Categoría 17, Agrupamiento Administrativo.

Art. 7º — Trasládase de la Dirección General de Arquitectura a la Dirección General Agropecuaria al Sr. Vilte, Francisco, Categoría 11, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1), quien con idéntica ubicación escalafonaria pasa a desempeñarse en el cargo de chófer.

Art. 8º — Incorpórase a la Planta Permanente de la Dirección General Agropecuaria a partir de la fecha del presente Decreto a los empleados que se mencionan a continuación, para el desempeño de las funciones y en la ubicación escalafonaria que en cada caso se especifica, de acuerdo a las previsiones del artículo 45, Inciso d) del decreto Nº 312/80.

- a) Benítez, Eduardo Néstor:  
D.U. Nº 8.182.771, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Veterinario en categoría 19, Agrupamiento Profesional, Grupo 2.
- b) Catusus Anchorena, Andrés Ramón:  
D.U. Nº 8.257.827, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Extensionista en categoría 20, Agrupamiento Profesional, Grupo 2.
- c) Camacho Segovia, Ciro:  
D.U. Nº 12.553.749, nacionalidad argentino naturalizado, estudios universitarios completos, como Profesional en Suelos en categoría 18, Agrupamiento Profesional, Grupo 2.
- d) Cajal, Raúl Manuel:  
D.U. Nº 12.328.633, nacionalidad argentina, estudios técnicos completos, como Extensionista en categoría 18, Agrupamiento Técnico Superior, Tramo b.
- e) Egan, Celia:  
L.C. Nº 4.727.251, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Extensionista en categoría 19, Agrupamiento Profesional, Grupo 2.
- f) Fernández, Matilde:  
D.N.I. Nº 13.258.646, nacionalidad argentina, estudios secundarios completos, como Auxiliar Administrativo en categoría 04, Agrupamiento Administrativo, Tramo a) de ejecución.
- g) Gallo, Josefa Eduarda:  
D.U. Nº 10.005.341, nacionalidad argentina, estudios Ciclo Básico completo, como Auxiliar Administrativa, en categoría 02, Agrupamiento Administrativo, Tramo a) de ejecución.
- h) Monteros, Julio Argentino:  
L.E. Nº 8.168.328, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos como Profesional en Suelos, en categoría 19, Agrupamiento Profesional, Grupo 2.
- i) País, Alfredo Luis:  
D.U. Nº 10.148.868, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Jefe de División Supervisión de Agencias en categoría 20, Agrupamiento Personal Superior.
- j) Pistán, Luis Alberto:

- D.U. Nº 10.166.569, nacionalidad argentina, estudios primarios completos, como chófer en categoría 11, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo i.
- k) Quispe, Román:  
L.E. Nº 8.182.051, nacionalidad argentina, estudios técnicos completos, como Extensionista en categoría 18, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Técnico Superior.
- l) Sentana, Alejandro Alberto:  
D.U. Nº 10.535.142, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Extensionista en categoría 20, Agrupamiento Profesional, Grupo 2.
- m) Udi, Cecilia:  
D.N.I. Nº 4.580.436, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Extensionista en categoría 19, Agrupamiento Profesional, Grupo 2.
- n) Vercelli, Jorge Camilo:  
L.E. Nº 5.405.465, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Extensionista en categoría 20, Agrupamiento Profesional, Grupo 2.
- o) Zamboni, Raúl Ernesto:  
D.U. Nº 10.733.619, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Extensionista en categoría 20, Agrupamiento Profesional, Grupo 2.
- p) Espinosa, Santiago:  
L.E. Nº 8.612.063, nacionalidad argentina, estudios cursados: primarios completos, como Ordenanza, categoría 01, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1), Personal Servicio.

Art. 9º — El personal temporario que se detalla a continuación, continuará prestando servicios en esa condición hasta que las funciones que desempeñen sean cubiertas por concurso.

Déjase establecido que los agentes referidos no son incorporados a Planta Permanente por no reunir los requisitos exigidos en el Nomenclador de Cargos para la cobertura del cargo que desempeñen:

— Arbilla, Rubén, Auxiliar Administrativo. Remuneración equivalente a categoría 02.

— Gallo, Cristina Patricia, Dibujante B. Remuneración equivalente a categoría 02.

Art. 10º — El personal que se menciona a continuación pasa a disposición del Poder Ejecutivo. Hasta tanto se disponga su reubicación definitiva en otro Organismo de la Administración Pública, continuarán desempeñándose en la Dirección General Agropecuaria, pasando a depender presupuestariamente de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Ministerio de Economía:

— Arias, Miguel Angel, Categoría 06, Agrupamiento Técnico.

— Muñoz de González, Irma, Categoría 05, Agrupamiento Técnico.

Ambos agentes se desempeñaban como Observadores Meteorológicos.

Art. 11. — Apruébase la Planilla Descriptiva de Cargos Cubiertos y Vacantes que conforman la Planta Permanente de la Dirección General Agropecuaria, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 12. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Planeamiento y Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Gotta (Int.) - Sansberro - Azurmendi**

UBICACION ESCALAFONARIA

CARGO / FUNCION	Agrupamiento	Tramo	Grupo	Categ.	Cantidad	CUBIERTO POR:	OBSERVACIONES
Director *	—	—	—	24	1	Giménez Monge, Juan Carlos	* Cargo excluido del Escalafón Gral. El señor Giménez Monge retiene cargo Jefe Dpto. Ganadería.
Profesional en Estadística y Costos	Profesional	—	2	22*	1	Di Veltz, José Antonio	* Cargo evaluado s/Escalafón Gral. entre Cat. 17 y 21 - Agrup. Profesional Grupo 2.
Profesional en Estadística y Costos	Profesional	—	2	17/21*	1	Vacante	
Secretario Administrativo	Administrativo	b	—	14	1	Vacante	
Auxiliar Administrativo	Administrativo	a	—	13	1	Díaz de Galarza, Gladys A.	
Auxiliar Administrativo	Administrativo	a	—	06	1	Ibarra, Alicia Socorro	
Auxiliar Administrativo	Administrativo	a	—	02	1	Díaz, Silvia del Valle	
Auxiliar Administrativo	Administrativo	a	—	02	1	Gallo, Josefa Eduarda	
Auxiliar Administrativo	Administrativo	a	—	02/04	1	Vacante	
Delegado de Personal	Administrativo	b	—	17	1	Tassano de Barbarán, Marta E.	Ingreso 02, con Ciclo Básico Aprobado. Ingr. 04 con Secund. completo.
Ordenanza	Serv. Grales.	1	—	13	1	Choque, José Rafael	
Ordenanza	Serv. Grales.	1	—	01	1	Espinosa, Santiago	
Chófer	Serv. Grales.	1	—	03	1	Tolaba, Antonio Nicanor	
Chófer	Serv. Grales.	1	—	11	1	Pistán, Luis Alberto	
Chófer	Serv. Grales.	1	—	11	1	Vilte, Francisco	
Jefe Departamento Agricultura	Pers. Superior	—	—	22	1	Int. Giménez Monge, José L.	Retenido por Villanueva, Guillermo
Profesional en Sanidad Vegetal	Profesional	—	2	20	1	Giménez Monge, José L. (Ret.)	
Profesional en Sanidad Vegetal	Profesional	—	2	17/21	1	Vacante	S/antigüedad en el ejercicio de la profesión.
Técnico en Sanidad Vegetal	Técnico	b	—	18	1	Acíar, Leonardo	
Profesional en Producción Vegetal	Profesional	—	2	21	1	Rodríguez, Roberto	
Profesional en Producción Vegetal	Profesional	—	2	20	1	Frayle, Osvaldo	
Profesional en Producción Vegetal	Profesional	—	2	17/21*	2	Vacante	
Técnico en Producción Vegetal	Técnico	b	—	14	1	Vacante	
Auxiliar Administrativo	Administrativo	a	—	05	1	Fernández de Rada, Blanca	
Jefe Departamento Colonización	Pers. Superior	—	—	22	1	Bisbal, Armando Enrique	
Jefe División Estudios y Proyectos	Pers. Superior	—	—	19	1	Vacante	
Profesional en Proyectos Agrícolas	Profesional	—	2	21	1	Rodríguez, Adolfo	* S/antigüedad en el ejercicio de la profesión



CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA			CUBIERTO POR:	OBSERVACIONES		
	Agrupamiento	Tramo	Grupo				
Jefe División Operaciones	Pers. Superior	—	—	19	1	Vacante	
Jefe Departamento Ganadería	Pers. Superior	—	—	22	1	Salem, Eduardo A. (Interino)	
Auxiliar Administrativo	Administrativo	a	—	10	1	Ríos de López, María Cecilia	P/evaluación en Cat. 23.
Profesional en Producción Animal	Profesional	—	3	23	1	Vacante	
Médico Veterinario	Profesional	—	2	19	1	Benítez, Eduardo Néstor	* S/antigüedad en el ejercicio de la profesión.
Médico Veterinario	Profesional	—	2	17/21*	1	Vacante	
Inseminador	Técnico	b	—	14	1	Vacante	Ingreso 02 con Ciclo Básico aprobado. Ingr. 04 con Secundario completo. Cargo retenido.
Auxiliar Administrativo	Administrativo	a	—	04*	1	Vacante	
Profesional en Sanidad Animal	Profesional	—	2	19	1	Salem, Eduardo A.	
Médico Veterinario	Profesional	—	2	18	1	Heredia, Samuel Oscar	
Ayudante Técnico Veterinario	Técnico	b	—	14	2	Vacante	
Jefe Sección Marcas y Señales	Administrativo	b	—	14	1	Vacante	
Auxiliar Administrativo	Administrativo	a	—	04	1	Vacante	Ingreso 02 con Ciclo Básico aprobado. Ingr. 04 con Secundario completo.
Jefe Departamento Extensión	Pers. Superior	—	—	21	1	Del Frari, Helio	
Jefe División Supervisión Agencias	Pers. Superior	—	—	20	1	Pais, Alfredo Luis	
Auxiliar Administrativo	Administrativo	a	—	04	1	Vacante	* Ingreso 02 con Ciclo Básico aprobado. Ingreso 04 con Secundario completo.
Extensionistas	Profesional	—	2	20	1	Sentana, Alejandro	
Extensionistas	Profesional	—	2	20	1	Vercelli, Jorge C.	
Extensionistas	Profesional	—	2	20	1	Catusus Anchorena, Andrés R.	
Extensionistas	Profesional	—	2	20	1	Zamboni, Raúl	
Extensionistas	Profesional	—	2	19	1	Udi, Cecilia	
Extensionistas	Profesional	—	2	19	1	Egan, Celia	
Extensionistas	Profesional	—	2	17/21*	2	Vacante	* S/antigüedad en el ejercicio de la profesión.
Extensionistas	Técnico	b	—	20*	1	Portal, Roberto	* S/Escalafón cargo comprendido entre Cat. 14 y 18 - Agrup. Técnico.
Extensionistas	Técnico	b	—	20*	1	Villagra, José G.	* S/Escalafón cargo comprendido entre Cat. 14 y 18 - Agrup. Técnico.
Extensionistas	Técnico	b	—	18	1	Quispe, Ramón	
Extensionistas	Técnico	b	—	18	1	Cajal, Raúl Manuel	
Extensionistas	Técnico	a	—	14	1	Vacante	
Jefe Departamento Suelo, Riego y Clima	Pers. Superior	—	—	22	1	Nadir, Armando Rubén	
Auxiliar Administrativo	Administrativo	a	—	04	1	Fernández, Matilde	
Jefe Div. Clasif. y Conserv. del Suelo	Pers. Superior	—	—	19	1	Osinaga, Ramón Gualberto	

CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA			CUBIERTO POR:	OBSERVACIONES			
	Agrupamiento	Tramo	Grupo					
Profesional en Suelos	Profesional	—	2	18	1	Camacho, Segovia	Ciro	
Profesional en Suelos	Técnico	—	2	19	1	Monteros, Julio	Argentino	
Técnico en Suelos, Riego y Clima	Técnico	b	—	14	1	Vacante		
Jefe División Agroecología y Clima	Pers. Superior	—	—	19	1	Vacante		
Profesional Agroecología	Profesional	—	2	17/21*	1	Vacante		* S/antigüedad en el ejercicio de la profesión.
Técnico en Suelos, Riego y Clima	Técnico	b	—	14	1	Vacante		
Técnico en Meteorología	Técnico	b	—	19*	1	Arias, Martín		* S/Escalafón cargo comprendido entre Cat. 14 y 18 - Agrup. Técnico.
Observador Meteorológico	Técnico	a	—	18*	1	Guerra de Romero, Olga		* S/Escalafón cargo comprendido entre Cat. 04 y 13 - Agrup. Técnico.
Observador Meteorológico	Técnico	a	—	18*	1	Villanueva, Horacio		* S/Escalafón cargo comprendido entre Cat. 04 y 13 - Agrup. Técnico.
Jefe Div. Man. del Suelo y Uso de Agua	Pers. Superior	—	—	20*	1	Márquez, Gerardo	Marcos	* Cargo evaluado en Cat. 19 - Pers. Superior.
Profesional en Hidrogeología	Profesional	—	2	17/21*	1	Vacante		* S/antigüedad en el ejercicio de la profesión.
Profesional en Riego	Profesional	—	2	17/21*	1	Vacante		* S/antigüedad en el ejercicio de la profesión.
Técnico en Geoelectrica	Técnico	b	—	14	1	Vacante		
Jefe División Aerofotografía y Dibujo	Pers. Superior	—	—	20*	1	Manéndez, Miguel	Angel	* Cargo evaluado en Cat. 19 - Pers. Superior.
Fotógrafo Aéreo	Técnico	b	—	17	1	Santa Cruz, Jorge	Victor	
Cartógrafo	Técnico	b	—	18	1	Morales, Irma		
Dibujante "B"	Técnico	a	—	02/04*	1	Vacante		* Ingreso 02-03 ó 04 según estudios acreditados.
Jefe División Laboratorio	Pers. Superior	—	—	21*	1	Torres, Ramón	Eduardo	* Cargo evaluado en Cat. 19 - Pers. Superior.
Profesional de Laboratorio "A"	Profesional	—	2	21	1	Zalazar, Hernár		
Profesional de Laboratorio "B"	Profesional	—	1	18*	1	Moyano, Pablo	Francisco	* S/Escalafón cargo comprendido entre categoría 14 a 18.
Preparador Ayudante de Laboratorio	Mant. y Prod.	1	B	08	1	González, Félix		A disposición del Poder Ejecutivo.
Preparador Ayudante de Laboratorio	Mant. y Prod.	1	B	09	1	Pastrana, Celso	Z.	A disposición del Poder Ejecutivo.
Preparador Ayudante de Laboratorio	Mant. y Prod.	1	B	10	1	Gutiérrez, Conrado		
				06	1	Arias, Miguel	Angel	
				05	1	Muñoz de González, Irma		

Salta, 19 de febrero de 1981

DECRETO Nº 219

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO la Ley Nº 5616/80, por la que se aprueba el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de dicho Convenio la Comisión se compromete a organizar, en el edificio del Cabildo, un museo de carácter exclusivamente histórico.

Que para la organización del referido Museo la Provincia cede a la Comisión, en préstamo por el término de noventa y nueve (99) años, todos los objetos de carácter histórico que posee el actual Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes.

Que por su parte la Comisión cede en préstamo a la Provincia, por el término de noventa y nueve (99) años, todos los objetos que no tengan carácter estrictamente históricos con destino a su exhibición en los museos provinciales existentes o a crearse.

Que en razón de lo expuesto en los considerandos precedentes resulta conveniente proceder a la disolución del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes.

Que asimismo resulta necesario dotar a la Provincia de un Museo de Bellas Artes con funciones que le sean propias y que tiendan a la conservación, acrecentamiento y divulgación de los bienes artísticos.

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Disuélvese el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes a partir de la fecha del presente decreto, derogándose en consecuencia el decreto de creación Nº 6803/45.

Art. 2º — Créase el Museo de Bellas Artes el que dependerá de la Dirección General de Cultura.

Art. 3º — Apruébanse las estructuras orgánica y funcional, misión y funciones del Museo de Bellas Artes y que forman parte del presente decreto como Anexo I.

Art. 4º — Transfiérese el personal del ex Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes al Museo de Bellas Artes, el que pasará a formar parte de la planta de ese Museo manteniendo las mismas categorías de revista.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Educación y Cultura y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Gotta (Int.) - Ovejero - Sansberro**

**ANEXO I****MUSEO DE BELLAS ARTES****MISION:**

Conservar, exhibir y difundir las obras de reconocido mérito, o sus copias, de artistas plásticos argentinos y extranjeros.

**FUNCIONES:**

- Detectar y fomentar el desarrollo de la vocación artística de niños y jóvenes.
- Fomentar la actividad artística local mediante concursos y adquisiciones de obras.
- Colaborar en la exhibición y difusión de las obras de artistas plásticos locales.
- Asesorar a los organismos públicos provinciales en materia de adquisición de obras de arte.
- Mantener relación con instituciones públicas y privadas, que procuren y estimulen la formación de artistas plásticos.
- Mantener vinculación permanente con organismos educacionales a los efectos de programar la visita de escolares al Museo.
- Establecer relación con instituciones similares del país y del extranjero.
- Propiciar actividades de extensión cultural, conferencias, exposiciones, etc.
- Propiciar el intercambio de obras de plásticos salteños con los de otras provincias y países.
- Organizar concursos, conferencias y exposiciones con carácter didáctico en los distintos centros educacionales de la Provincia.
- Organizar concursos y exposiciones circulares en los principales centros de población de la Provincia.
- Velar por el cumplimiento de todas las disposiciones administrativas.
- Hacer cumplir lo dispuesto en el "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa" (Decreto Nº 1233/77).
- Supervisar el cumplimiento de las Normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Decreto Nº 3196/68).
- Supervisar todas las tareas relativas a la administración de personal de acuerdo a su nivel de competencia y normas emitidas por la Sectorial de Personal.
- Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley Nº 705/57), su reglamentación y normas legales y reglamentarias cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.
- Fiscalizar las funciones relativas al control del patrimonio del Museo (Decreto Nº 7655/72).

Salta, 19 de febrero de 1981

DECRETO Nº 220

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el Decreto Nº 1479/78, y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis estructural y de funcionamiento realizado a dependencias de la Dirección General de Cultura, surgen nuevas formas de organización que responden objetivamente a las reales funciones que debe cumplimentar cada organismo de acuerdo a los objetivos para los que fueron creados,

Que las estructuras, misiones y funciones establecidas fueron aprobadas por los respectivos titulares de las dependencias objeto de estudio.

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las estructuras orgánicas y funcionales, misiones y funciones que forman parte del presente como Anexos I al IV, de las siguientes dependencias de la Dirección General de Cultura.

- Museo Arqueológico de Salta
- Archivo y Biblioteca Históricas
- Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza
- Museo Arqueológico de Cachi

Art. 2º — Derógase toda otra norma legal que se oponga al presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Educación y Cultura y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Gotta (Int.) - Ovejero - Sansberro

### ANEXO I

#### MUSEO ARQUEOLOGICO DE SALTA

##### MISION:

Difundir su carácter de institución científica, técnica y docente, mediante la proyección al medio, del caudal de materiales originales con que cuenta el Museo; resguardar, investigar, preservar, restaurar, coleccionar y exhibir el patrimonio arqueológico, antropológico, etnográfico, y ruinas prehistóricas y protohistóricas de la Provincia.

##### FUNCIONES:

- Conservar en forma adecuada los materiales, piezas, elementos y reliquias en exhibición y en depósito.
- Promover el acrecentamiento de la cultura de la comunidad facilitando el acceso al conocimiento del material en exhibición.
- Prestar asesoramiento a quienes estén autorizados por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia (según Ley provincial Nº 1382/51 y modificaciones) a efectuar investigaciones en ruinas y yacimientos antropológicos y arqueológicos.
- Propiciar publicaciones, conferencias, reuniones científicas y toda otra actividad cultural que propenda a la expansión de los conocimientos arqueológicos.
- Mantener vinculación con instituciones similares del país y del exterior.
- Obtener de establecimientos similares, originales o copias autenticadas de los documentos o materiales que interesan al Museo.
- Orientar y supervisar las actividades de los museos del interior de la Provincia.
- Preservar el patrimonio arqueológico de la Provincia.
- Velar por el cumplimiento de todas las disposiciones administrativas.
- Hacer cumplir lo dispuesto en el "Manual de

Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa" (Decreto Nº 1233/77).

- Supervisar el cumplimiento de las Normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Decreto 3196/68).
- Supervisar todas las tareas relativas a la administración de personal de acuerdo a su nivel de competencia y normas emitidas por la Sectorial de Personal.
- Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley Nº 705/57), su reglamentación y normas legales y reglamentarias cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.
- Fiscalizar las funciones relativas al control del patrimonio del Museo (Decreto Nº 7655/72).

### ANEXO II

#### ARCHIVO Y BIBLIOTECA HISTORICOS

##### MISION:

Custodiar y salvaguardar la documentación relativa a la historia de la Provincia.

##### FUNCIONES:

- Restaurar, clasificar, ordenar, confeccionar fichas, recopilar datos y catalogar los documentos públicos de propiedad provincial a fin de facilitar el conocimiento de la historia local y nacional.
- Difundir su acervo, estudios, investigaciones practicadas y su caudal documental.
- Establecer y mantener vinculación con organismos y entidades afines dedicadas al estudio de nuestro pasado histórico, en el orden provincial y nacional.
- Observar el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el manejo y tratamiento de la documentación.
- Proponer la publicación de series sistematizadas de documentos y de estudios monográficos sobre temas históricos.
- Reunir y conservar mapas, planos y planchetas cartográficas de la Provincia.
- Realizar estudios sobre temas relativos a la historia de la Provincia.
- Asesorar al Gobierno de la Provincia en todos aquellos casos en que se deba dictaminar respecto a asuntos de carácter histórico.
- Proponer nombres para ciudades, pueblos, accidentes geográficos, caminos nacionales, calles, plazas, etc., teniendo en cuenta que la nomenclatura oficial debe recordar los antecedentes históricos o tradicionales más significativos.
- Evacuar los informes que le fueran solicitados por institutos afines y establecimientos educativos de la Provincia o de la Nación.
- Facilitar a investigadores, profesores, estudiantes y público en general la consulta de su fondo documental, bibliográfico y archivo gráfico.
- Organizar exposiciones, muestras estables, conferencias y toda otra actividad tendiente a promover el estudio y conocimiento de nuestra historia.
- Velar por el cumplimiento de todas las disposiciones administrativas.
- Hacer cumplir lo dispuesto en el "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa" (Decreto Nº 1233/77).

- Supervisar el cumplimiento de las Normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Decreto Nº 3196/68).
- Supervisar todas las tareas relativas a la administración de personal de acuerdo a su nivel de competencia y normas emitidas por la Sectorial de Personal.
- Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley Nº 705/57), su reglamentación y normas legales y reglamentarias cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.
- Fiscalizar las funciones relativas al control del patrimonio del Archivo y Biblioteca Históricas (Decreto Nº 7655/72).

#### ANEXO III

##### BIBLIOTECA PROVINCIAL "DR. VICTORINO DE LA PLAZA"

###### MISION:

Propender al desarrollo intelectual mediante el servicio de su sala de lectura, conferencias, planes de difusión y demás actos tendientes a despertar el interés popular por el conocimiento y comprensión de las expresiones culturales.

###### FUNCIONES:

- Prestar el servicio de lectura y consulta al público.
- Velar por la conservación y acrecentamiento del fondo de material bibliográfico.
- Coordinar la labor de las Bibliotecas populares y asistir técnicamente a las mismas.
- Mantener relaciones de canje con instituciones internacionales, nacionales, provinciales y particulares.
- Arbitrar los medios que se consideren necesarios para lograr una mejor utilidad del material bibliográfico existente.
- Propiciar actividades de extensión cultural.
- Participar en toda actividad que tienda al logro de los objetivos del Organismo.
- Velar por el cumplimiento de todas las disposiciones administrativas.
- Hacer cumplir lo dispuesto en el "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa" (Decreto Nº 1233/77).
- Supervisar el cumplimiento de las Normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Decreto Nº 3196/68).
- Supervisar todas las tareas relativas a la administración de personal de acuerdo a su nivel de competencia y normas emitidas por la Sectorial de Personal.
- Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley Nº 705/57), su reglamentación y normas legales y reglamentarias cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.
- Fiscalizar las funciones relativas al control del patrimonio de la Biblioteca (Decreto Nº 7655/72).

#### ANEXO IV

##### MUSEO ARQUEOLOGICO DE CACHI

###### MISION:

Difundir su carácter de institución científica,

técnica y docente, mediante la proyección a la comunidad, del caudal de información obtenida de los materiales originales con que cuenta el Museo; resguardar, investigar, preservar, restaurar, coleccionar y exhibir el patrimonio arqueológico, antropológico, etnográfico y ruinas prehistóricas y protohistóricas de su jurisdicción; preservar, fomentar y difundir las Artesanías Folklóricas y toda expresión folklórica y/o nativista.

###### FUNCIONES:

- Velar por la preservación y conservación del Patrimonio Arqueológico.
- Fomentar y difundir las artesanías folklóricas.
- Realizar el estudio integral de la prehistoria en el área de su jurisdicción, ajustándose al Diseño de Investigación Arqueológica sobre el Valle Calchaquí.
- Ejecutar y patrocinar proyectos de investigación siempre que se ajusten a las normas que fija la Ley Nº 5132 y sus modificatorias y el Diseño de Investigación sobre el Valle Calchaquí.
- Conservar en forma adecuada los materiales, piezas, elementos y reliquias existentes en exhibición y en depósito.
- Promover el acrecentamiento cultural de la comunidad facilitando el acceso al material bajo su custodia.
- Prestar asesoramiento a quienes estén autorizados por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, según las prescripciones de la Ley Nº 1382 y sus modificatorias, a efectuar investigaciones en sitios y/o yacimientos antropológicos y arqueológicos ubicados en su jurisdicción.
- Propiciar publicaciones, conferencias, reuniones científicas y toda otra actividad cultural que propenda a la expansión de los conocimientos arqueológicos.
- Mantener vinculación e intercambio científico con instituciones o investigaciones del país y del extranjero.
- Obtener de las instituciones similares, originales o copias autenticadas de documentos y materiales que interesen al Museo y propiciar intercambio.
- Promover el desarrollo de las posibilidades turísticas de la zona dinamizando la actividad del Museo y creando lugares arqueológicos visitables.
- Velar por el cumplimiento de todas las disposiciones administrativas.
- Hacer cumplir lo dispuesto en el "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa" (Decreto Nº 1233/77).
- Supervisar el cumplimiento de las Normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Decreto Nº 3196/68).
- Supervisar todas las tareas relativas a la administración de personal de acuerdo a su nivel de competencia y normas emitidas por la Sectorial de Personal.
- Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley Nº 705/57), su reglamentación y normas legales y reglamentarias cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.
- Fiscalizar las funciones relativas al control del patrimonio del Museo (Decreto Nº 7655/72).

Salta, 19 de febrero de 1981

**DECRETO Nº 221**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto Nº 670/79, y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Secretaría Privada del Sr. Gobernador, en cumplimiento de las misiones y funciones que cumple dicha unidad organizativa, surge el Cuadro de Cargos con que contará la misma, ubicación escalafonaria, descripción de tareas y requisitos para la cobertura.

Que el Cuadro de Cargos fue aprobado con la intervención del Sr. Secretario General de la Gobernación.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Cuadro de Cargos de la Secretaría Privada del señor Gobernador, que como Anexos I y II forman parte del presente y Nomenclador de Cargos agregado al Anexo II.

Art. 2º. — La modificación del presente, quedará sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 5460.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación y Sr. Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Gotta (Int.) - Sansberro**

**ANEXO**

Cargo / Función	Descripción Anexo:
Secretario Privado	—
Secretaria Administrativa	II

**UBICACION ESCALAFONARIA**

Agrupamiento	Tramo	Grupo	Cant.
22 - Fuera del Escalafón Administrativo	—	—	1
	b	—	2
			3

Cargo: Secretaria Administrativa.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b - Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (de ingreso), Categoría máxima según Escalafón, Dcto. Nº 312/80: 18.

**Descripción de tareas:**

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Llevar el registro de toda documentación que entra y sale del despacho del Sr. Gobernador (notas, expedientes, trámites, correspondencia en general, etc.) de carácter reservado, confidencial y privado.
- Recepción y distribución de despachos telegráficos de Casa de Salta por teletipo.
- Archivo de todos los mensajes recibidos y transmitidos por teletipo.

— Redacción y transmisión de mensajes telegráficos a Casa de Salta por teletipo del Sr. Gobernador.

— Efectuar y recepcionar llamados telefónicos.

— Llevar el archivo general de la Secretaría Privada (notas, radiogramas, etc.).

— Tipear notas, radiogramas, esquelas de carácter reservado, confidencial y privado.

**Requisitos:**

Generales: los establecidos en el Escalafón General (Dcto. Nº 312/80).

**Particulares del Cargo:**

- a) Conocimientos: Ley de Procedimientos Administrativos. Legislación vigente en la materia de su competencia. Redacción, dactilografía y taquigrafía.

Salta, 23 de febrero de 1981

**DECRETO Nº 222**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto Nº 670/79, y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Secretaría Privada del señor Secretario General de la Gobernación, en cumplimiento de las misiones y funciones que cumple dicha unidad organizativa, surge el Cuadro de Cargos con que contará la misma y ubicación escalafonaria.

Que el Cuadro de Cargos fue aprobado con la intervención del señor Secretario General de la Gobernación.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Cuadro de Cargos de la Secretaría Privada del señor Secretario General de la Gobernación, que como Anexos I y II forman parte del presente.

Art. 2º — La modificación del presente, quedará sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 5460.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Gotta (Int.) - Sansberro**

Cargo / Función	Descripción Anexo:
Secretario Privado	II

**UBICACION ESCALAFONARIA**

Agrupamiento	Tramo	Grupo	Cant.
Fuera de Escalafón - 20	—	—	1

Salta, 23 de febrero de 1981

**DECRETO Nº 223**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal, el señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Geólogo Remo Rómulo Ro-

mani Isola, a partir del día 23 de febrero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Alberto B. Milhas, a partir del día 23 de febrero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Gotta (Int.)

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 214 - 19-2-81 - Expte. Nº 57.383/81 - Código 66.**

Dase por autorizado y cumplido el desempeño a cargo de la atención del despacho de la Dirección General Zona Sud, del doctor Luis Wardino Temer, legajo Nº 05062, clase 02, categoría 22, Director Asistente del Area de Atención Médica del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dependiente de la Dirección General precitada, desde el 12 y hasta el 25 de enero del año en curso, en reemplazo de su titular, doctor Juan Carlos Gómez Alvarenga, en uso de licencia anual reglamentaria año 1980.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 215 - 19-2-81 - Expte. Nº 57.280/81 - Código 66.**

Dase por autorizado y cumplido el desempeño a cargo de la atención del despacho del Hospital "San Bernardo", del doctor Gustavo Enrique Salazar, M.P. Nº 479, legajo Nº 10360, clase 14, categoría 20, secretario técnico del citado nosocomio, desde el 6 de enero y hasta el 9 de febrero de 1981, en reemplazo de su titular, doctor Roberto Solá, en uso de licencia anual reglamentaria año 1980.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 216 - 19-2-81 - Expte. Nº 57.158/80 - Código 66.**

Con vigencia al 1º de enero y hasta el 28 de febrero del año en curso, designase en carácter de personal temporario, a la ingeniera María Marta Alemán de Vagó, D.N.I. Nº 10.966.072, clase 1954, M.P. Nº 1563, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22, con funciones de Jefa Departamento de Arquitectura y Construcción de la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares, Unidad de Servicio 1/4, del Ministerio de Bienestar Social.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 154-D - 19-2-81 - Expte. Nº 47 - 253.**

Designar en carácter temporario a la señora Susana Virginia Guaymás de Moyano, C. 1952, D.N.I. Nº 10.581.189, para desempeñarse como personal administrativo en la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a partir del día de su notificación y por el término de tres meses (3), con una remuneración equivalente a categoría 02-B-II, más adicionales que puedan corresponderle. La erogación que se origine por tal concepto, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 155-D - 19-2-81 - Expte. Nº 41 - 21.717.**

Designar en carácter temporario, a la Srta. Silvia Lidia Chaile, C. 1958, D.N.I. Nº 12.649.651, para desempeñarse como personal de servicio en la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a partir del 12-II-81 y por el término de tres (3) meses, con una remuneración equivalente a categoría 01-G-II, más adicionales que puedan corresponderle. La erogación que se origine por tal concepto, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

**M. Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 156-D - 19-2-81 - Expte. Nº 42-10.265.**

Reconocer a la señora María Mirtha Aranda de Urzagasti, M.I. Nº 9.480.512, Instructora titular de la Dirección General de Enseñanza, un crédito por la suma de \$ 3.774.744, importe correspondiente al pago de la licencia anual reglamentaria del año 1980 y proporcional por el año 1981, no usufructuada por razones de servicio y haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 157-D - 23-2-81 - Expte. Nº 56-7.701.**

Con vigencia al 1 de enero del corriente año, dejar sin efecto la resolución ministerial Nº 1364-D/79, por la que se autoriza el pago de sobreasignación por subrogancia a favor de la empleada del Boletín Oficial de la Provincia, señorita María Elena Arroyo (Cat. 04-B-II.).

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 158-D - 23-2-81 - Expte. Nº 54-1721/81.**

Aceptar con vigencia al 12 de febrero del corriente año, la renuncia presentada por el señor Casimiro Cabañez, C. 1944, M.I. Número 6.812.671, al cargo de Categoría 02, Agrupamiento G-II, de la Inspección General de Personas Jurídicas.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 159-D 23-2-81 - Expte. Nº 44-343.460.**

Reconocer pecuniariamente a favor del Comisario (R.) de Policía de la Provincia, Dn. Mario Reinaldo Pachao, M. I. Nº 8.175.157, la licencia reglamentaria por el año 1980 (25 días), no usufructuada por el mismo con motivo de haberse dispuesto su pase a situación de retiro obligatorio a partir del 31 de diciembre de dicho año.

No hacer lugar al reclamo de pago de las licencias compensatorias por los años 1974 a 1980,

**M. de Bienestar Social - Resolución 160-D - 23-2-81. Expte. Nº 57.124/80-Código 66.**

Con vigencia al 1 de agosto de 1980, modificar la promoción automática de la señorita Cristina Esther Córdoba, dispuesta por resolución ministerial Nº 1291 D/80, dejando establecido que la misma es al cargo de agrupamiento B-II categoría 04, por el motivo expuesto precedentemente.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 161-D - 23-2-81. Expte. Nº 57.840/81-Cód. 66.**

Prorrogar la sobreasignación por subrogación que vienen percibiendo por resolución ministerial Nº 1215 D del 17 de noviembre de 1980, los señores Fernando Sandoval, legajo Nº 16137 y Rodolfo López, legajo Nº 19572, con vigencia al 1 de enero del año en curso y mientras los nombrados se desempeñen en el cargo de mayor jerarquía dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio del corriente año, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias Nºs. 5533, 5617 y 5695 y leyes Nºs. 5464 y 5696.

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 41175 F. Nº 169

**Ministerio de Bienestar Social  
BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL**

**Expediente Nº 35/9651  
Licitación Pública Nº 1/81**

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de marzo de 1981, o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 12,00, para la contratación de equipos, herramientas, materiales y mano de obra, para la ejecución de la primera etapa, segunda parte de ampliación de la Sucursal Orán del Banco de Préstamos y Asistencia Social, de acuerdo al croquis de anteproyecto y demás documentación que forma parte del presente Pliego.

Venta de pliegos: En Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152 Salta y en la ciudad de Orán, en Pellegrini esq. 9 de Julio.

Precio del pliego: \$ 500.000 (Quinientos mil pesos).

Fecha de apertura: 17 de marzo de 1981.

Hora: 12,00.

Lugar de apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta. — Hernán Gálvez Zuleta, Jefe de Of. de 1º - Bco. de Prés- y A. Social.

Valor al cobro \$ 30.000 e). 2 al 4-3-81

O.P. Nº 41173 F. Nº 170

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Comunicaciones  
DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION**

Llámase a Licitación Pública Nº 1 DNR/81, hasta el día 8 de mayo de 1981 a las 13,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de sistemas radioeléctricos para transmisión y/o generación de programas de radiodifusión en ondas medias y métricas, obras civiles y electromecánicas en las Estaciones de San Martín de los Andes (Provincia del Neuquén), Ingeniero Jacobacci (Provincia de Río Negro), Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut.), Las Lomitas (Provincia de Formosa) y Tartagal (Provincia de Salta).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión (SC), sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12.00 a 16.00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 89.599.047.006.

Importe de Garantía: \$ 85.990.470.

Valor del pliego: \$ 2.500.000.

**Dirección Nacional de Radiodifusión (S.C.).**  
Juan Bautista Olivieri, Director Gral. (I.) Dcción. Nac. de Radiodifusión.

Valor al cobro \$ 150.000 e) 2 al 20-3-81

O. P. Nº 41172 F. Nº 168

**Ministerio de Bienestar Social  
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS AUXILIARES**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/81, para la obra: Construcción Servicio de Neonatología Hospital Dr. Joaquín Castellanos - Gral. Güemes - Terminación Obra.

Apertura: 13 de marzo de 1981, a horas 10.00 en D.O.S.A. del M.B.S., Avda. Belgrano 1349.

Venta de pliegos: Tesorería del Ministerio de Bienestar Social.

Presupuesto Oficial: \$ 489.350.000.

Precio del legajo: \$ 50.000.

Valor al cobro \$ 30.000 e) 2 al 4-3-81



O. P. N° 41163 F. N° 167

**Ministerio de Cultura y Educación**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**Licitación Pública N° 3/81**

Expediente N° 18.011/81 y 18.024/81

Llámanse a Licitación Pública N° 3/81, para la provisión de madera para los trabajos de modificación y ampliación de los Laboratorios de Química del Dpto. de Ciencias Exactas y distintas dependencias de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de \$ 67.121.200 (Sesenta y siete millones ciento veintún mil doscientos pesos).

Apertura de Propuesta: 12 de marzo de 1981, hora 12.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras. Buenos Aires 177 - 4400, Salta.

Consultas e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras. Buenos Aires 177 - 4400, Salta.

Precio del pliego: \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos). Los mismos podrán adquirirse en Tesorería General, Buenos Aires 177, Planta Alta, Salta. C.P.N. Nieves Fernández L. de Omarini, Auditoría - UNSA - A/C. Dcción de Compras.

Valor al cobro \$ 20.000 e) 2 y 3-3-81

O. P. N° 41162 F. N° 162

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

**Licitación Pública N° 1/81**

Llámanse a Licitación Pública N° 1/81, para el 18 de marzo de 1981 a horas 12 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la impresión y provisión de 130.000 juegos de formularios de Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferibles y 30.000 juegos de Certificados de Depósitos a Plazo Fijo Nominativo Intransferibles, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consultas y pliego de condiciones: Banco Provincial de Salta, Oficina Secretaría y Economato, España N° 518, 1° Piso, Salta.

Precio del pliego: \$ 5.000 (Cinco mil pesos). Por el Banco Provincial de Salta:

**Mario Teruelo**

Jefe de Departamento

Valor al cobro \$ 30.000 e) 27-2 al 3-3-81

O. P. N° 40975 F. N° 151

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 1439/81 para la ejecución de las obras de Señalamiento horizontal con ma-

terial termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Salta, Catamarca y Jujuy. \$ 3.672.434.620. Depósito de garantía: \$ 36.724.346. Precio del pliego: \$ 735.000, plazo de obra: 6 meses. Presentación propuestas: 3 de marzo de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos. Valor al cobro \$ 150.000 e) 11-2 al 4-3-81

**PRORROGA DE LICITACION PUBLICA**

O. P. N° 41185 F. N° 171

**Ministerio de Bienestar Social**

**DIRECCION GRAL. DE ZONA OESTE**  
**PROVINCIA DE SALTA**

**DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION**  
**DE ZONA OESTE**

**Prórroga Licitación Pública N° 1/81**

La Dirección General de Zona Oeste comunica a los Señores Proveedores la Prórroga de la Licitación Pública N° 1/81 convocada 2/3/81 para el día 12/3/81 a horas 10 para la adquisición de Comestibles. — Dr. Guillermo Carmelo Quiroga, Director Gral. Zona Oeste - M.B.S. Valor al cobro \$ 20.000 e) 2 y 3-3-81

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O. P. N° 41170 F. N° 2862

**Por JOSE ZAPIA**

**ADMINISTRATIVO CON BASE**

El día 6 de marzo de 1981 a hs. 18 en la oficina de Apremios de la Municipalidad, sita en Avda. San Martín esq. Jujuy de esta ciudad, Remataré Con Base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal \$ 3.313.000. Un terreno ubicado en calle Los Juncos s/n. Catastro N° 46.641, sec. K, Manz. 88, Parc. 17, Extensión: Fte. 10 m. Fdo. 30 m. L. 368. F. 181. A. 1 Ordena el Sr. Juez del Apremio en los autos "Municipalidad de Salta vs. Sosa, Oscar Enrique, Expediente N° 14.447/78, s/cobro alumbrado y limpieza. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá 30%, saldo a la aprobación de la Subasta, Comisión de ley a cargo del comprador 5%. - Martillero José Zapia, Islas Malvinas 134. Tel. 219906.

Imp. \$ 100.000 e) 2 al 6-3-81

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 41183

F. Nº 2874

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos caratulados: "HERRERA, JUAN MARTIN. Sucesorio". Expte. Nº A-11106/80, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3.) días. — Salta, 10 de febrero de 1981. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 2 al 4-3-81

O. P. Nº 41166

F. S/C. Nº 2215

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de Don Luis Aniceto Cárdenas, Expte. Nº 49.498/79 para que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de febrero de 1981. — Dra. Liliana Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 2 al 4-3-81

O. P. Nº 41165

S/C. Nº 2214

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez Civil y Comercial, Décima Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la sucesión de don SATURNINO ALBISTRO para que los hagan valer dentro del término de treinta días, en Expte. Nº A-12675/80, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de febrero de 1981. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Sin cargo

e) 2 al 4-3-81

O. P. Nº 41164

S/C. Nº 2213

El Dr. Luis Félix Costas, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión, de GREGORIA VELARDE DE TORRICO y DIONICIO TORRICO a hacerlos valer dentro del término de treinta días en Expte. Nº 45584/76, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 12 de febrero de 1981. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 2 al 4-3-81

O. P. Nº 41158

F. Nº 2850

El doctor Luis María R. Pagano Fernández, Secretario Interino del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de doña ELIA SORUCO, a hacerlos valer dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley (Expte. Nº A-12788/80). Salta, 10 de febrero de 1981. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 30.000

e) 27-2 al 3-3-81

O. P. Nº 41139

F. Nº 2829

El doctor Ricardo Emigdio Rodríguez, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Enzo Di Gianantonio, en el Expte. Nº A07230 Sucesorio de MAXIMO GUANTAY, cita y emplaza a sus herederos y acreedores para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de febrero de 1981. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 30.000

e) 26-2 al 2-3-81

O. P. Nº 41138

F. Nº 2830

El doctor Luis María Pagano Fernández, Secretario del Juzgado de Ira. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nominación a cargo del Dr. Mario Ricardo D'Jallad, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de AMADEO AGÜERO, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de diciembre de 1980. Expte. número 8498/80. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 30.000

e) 26-2 al 2-3-81

O. P. Nº 41136

F. Nº 2809

El doctor Luis F. Costas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de JUAN OMAR MORENO, para que hagan valer sus derechos, Expte. número 28.082/80. Publicación por tres días. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 9 de 1980. Dr. Omar N. Rú, Secretario.

Imp. \$ 30.000

e) 26-2 al 2-3-81

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 41182

F. Nº 2872

#### Por OSVALDO R. CELIZ JUDICIAL

##### Un televisor portátil - Una calculadora

El 4 de marzo de 1981 a las 17,30 horas en Av. Sarmiento 729, ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom., en autos: Ejecutivo "E.S.A. c/D.R.A. y otro", Expte. Nº A-03828/80, Remataré. Sin Base y dinero de contado: Un televisor (portátil), made in Japan Serie Nº GIA012920 y una máquina de calcular Olivetti multísima 20 Nº 294055, ambos bienes funcionando. Revisar en el domicilio arriba indicado. Comisión 10%. Los bienes se entregarán en el acto. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Tel. 215572. Osvaldo R. Celiz, Martillero.

Imp. \$ 10.000

e) 2-3-81

O. P. Nº 41181

F. Nº 2873

**Por OSVALDO R. CELIZ****JUDICIAL****Un aparador - Una radio Tonomac Platino**

El 4 de marzo de 1981, a las 18 horas, en Avda. Sarmiento 729, ciudad, y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nom. en autos: B.S.A.C.I. c/B.C.E. Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. A-07959/80 remataré sin base y dinero de contado: Un aparador (en buen estado), 4 cajones, 6 puertas, 1 de vidrio, corrediza, y una radio Tonomac Platino. Revisar en el domicilio arriba indicado. Comisión 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Tel. 215572. — Osvaldo R. Celiz, Martillero.

Imp. \$ 20.000

e) 2 y 3-3-81

O. P. Nº 41180

F. Nº 2866

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 3 de marzo de 1981 a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom., en los autos: "Ejecutivo que se le sigue a Rodríguez de Lasbaina, Isabel", Expte. Nº 1-A-08561/80, remataré sin base y de contado: Un juego de jardín en hierro forjado, color negro, compuesto de cuatro sillones con mesa centro, que puede verse en el escritorio del suscripto. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Teléfono 217260. — E. V. Solá.

Imp. \$ 10.000

e) 2-3-81

O. P. Nº 41179

F. Nº 2637

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Una heladera comercial, una báscula y una máquina para cortar pan**

El día 5 de marzo de 1981 a horas 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 6ª Nom. en autos: "Ordinario que se le sigue a Lorenzo Sánchez", Expediente Nº 15790/79, remataré sin base y de contado: una heladera comercial marca "General Electric" de cuatro puertas, de madera; una báscula para 150 kgs., sin número visible y en regular estado de conservación y una máquina para cortar pan marca "Siam" s/nº visible, que pueden verse en el escritorio del suscripto. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. — Tel. 217260. — E. V. Solá.

Imp. \$ 20.000

e) 2 y 3-3-81

O. P. Nº 41178

F. Nº 2868

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Pick-Up marca Chevrolet, modelo 1977**

El día 25 de Marzo de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom. en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Rivero Rey-

na, Fleofe Domingo", Expte. Nº A-12.434/80, remataré con la base de \$ 18.500.000, importe del crédito prendario, un rodado marca "Chevrolet" Pick-Up, modelo 1977, motor a nafta, seis cilindros, Nº 231A72479, Serie F-160918, Chapa Patente Nº A-048324; un gato; una llave para rueda; agregado enganche trasero y antivuelco hierro 2", color negro, que pueden verse en Balcarse 270, ciudad. Forma de pago: De contado. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260.

Imp. \$ 60.000

e) 2 al 4-3-81

O. P. Nº 41153

F. Nº 2341

**Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Un lote de terreno ubicado en esta ciudad****Base \$ 3.891.200**

El día 9 de marzo de 1981, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de Pedro Aguirre", Expte. Nº 52.515/76, remataré con Base de \$ 3.891.200, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal de un lote de terreno ubicado en calle Pedernera 363 de esta ciudad, con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Con una extensión de 9,43 de frente por 48,42 de fondo. Inmueble Catastro 14853, Sección "G", Manzana 90, parcela 5 de la ciudad de Salta. Inscripto al folio 213, asiento 1, del Libro 275 de R.I. de la Capital. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Tel. 219104.

Imp. \$ 100.000

e) 27-2 al 5-3-81

O. P. Nº 41152

F. Nº 2842

**Por RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Un inmueble ubicado en esta ciudad****Base \$ 2.570.000**

El día 6 de marzo de 1980, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación en juicio: "Fernández, Humberto vs. Rodríguez, Juan Carlos" s/Ejecución de Sentencia en Expte. Nº A-00854/80, remataré con Base de \$ 2.570.000, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal contando con dos piezas, un baño de primera y una cocina, todo construido con material de primera. Extensión 10 m. de frente por 23 de fondo. Ubicado en calle Corrientes Nº 1843, Cat. 27853, Secc. "F", parcela 18, manzana 78

de R.I. de la Capital. Inscripto al folio 80, asiento 6 del Libro 82 de Capital. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por seis días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Tel. 219104.  
Imp. \$ 120.000 e) 27-2 al 6-3-81

O. P. Nº 41146 F. Nº 2837

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un automóvil marca Dodge - Base \$ 3.356.606**

El 6 de marzo de 1981, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 3.356.606, dinero de contado, un automóvil marca Dodge, modelo 1500 del año 1976, motor marca Chrysler Nº 58011162 chasis marca Dodge Nº 5 NSK 041045, chapa del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº T 062004. Revisarlo en horario comercial en calle Florida 745, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Estela Saracca de Illescas, en la ejecución prendaria seguida contra José Raúl López y Angel López, en Expte. Nº A09334/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 60.000 e) 26-2 al 2-3-81

O. P. Nº 41144 F. Nº 2836

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Tractor, máquinas e implementos agrícolas**

**Base \$ 33.000.000**

El 6 de marzo de 1981, a las 18,15 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 33.000.000, dinero de contado, los siguientes bienes: un tractor marca Fiat, modelo 700 E, motor Fiat diesel de cuatro tiempos, cuatro cilindros, refrigerado por agua, chasis Nº 14386, motor 2201666, serie 14386, año 1971, una rastra pesada de tiro excéntrico, marca Funcas, modelo Hércules de 24 discos por 24' Nro. 45449, una rastra John Deere, modelo RWA, año 1972, de 40 discos, Nº 028169, un arado Migra de seis discos, modelo 6D26Z3 Nº 27959 y un acoplado para seis toneladas sin marca, Nº AS 1. Revisar los mencionados bienes en finca Belgrano, Dpto. de Cerrillos (Pcia. de Salta). Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Ayala, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino S.A. vs. Saravia, Arturo - Ejecutivo Prendario", Expte. Nº A08051/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera.

Imp. \$ 60.000 e) 26-2 al 2-3-81

O. P. Nº 41143

F. Nº 2834

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de marzo de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 9ª Nominación C. y C., en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Figueroa Marta Rosa Ortiz Vda. de y Gutiérrez Antonio Bernardo, Expte. Nº 50.467/79, remataré con Base de \$ 139.000, importe de la prenda: una heladera marca "Patrick" modelo 2011, de 1 puerta standar equipo Nº 207667, gabinete número 1020610. Revisar: en Alberdi esquina Ingeniero Mauri de General Mosconi. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de ley: a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260. Nota: de no haber postores por la base antes mencionada, transcurrido los quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Imp. \$ 30.000 e) 26-2 al 2-3-81

O. P. Nº 41141

F. Nº 2833

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de marzo de 1981, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de Ira. Inst. C. y C. 8ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Sergio Marcelo Sosa", Expte. Nº 12974/80, remataré con la Base de \$ 33.697.000, correspondiente al crédito prendario: una máquina de café marca Veigal Nro. 9128, un molino de café, con dosificadora marca Veigal Nº 1066, una cocina industrial Marani de 6 hornallas y dos hornos y plancha bifera Nº 14180, una frituradora marca Marani Nº 8704, una cortadora de fiambres marca Marani Nº 7434 y una heladera comercial Ko-I-Nor, modelo Am 606 de 6 puertas, gabinete 635, equipo 192333, chasis 150572 que pueden verse en Alberdi 157, ciudad. Nota: No habiendo postores por la base antedicha, transcurridos 15' se procederá a la subasta Sin Base. Forma de pago: de contado. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Teléfono 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 30.000 e) 26-2 al 2-3-81

O. P. Nº 41140

F. Nº 2832

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**1/2 indivisa del inmueble ubicado en 20 de Febrero 542**

El día 6 de marzo de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. en autos: "Cobro de pesos - Banco Regional del Norte Argentino S.A. vs. Nordera, José Vicente y Dora Alicia Rodas de Nordera", Expte. Nº 56.775/79, remataré con la Base de \$ 24.631.996, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde a la Sra. Dora Alicia Rodas de Nordera, en el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero 542, de esta ciudad, Capital 01, Sección H, Manzana 79, Parcela 25,

Matrícula 16.771, Plano Nº 1.135, edificado. Límites: N.: Prop. de Roberto Díaz y Capilla Evangelista; S.: Props. de Merardo Cuéllar, Carlos F. Douthat y Juana Fanny de los Ríos; O.: calle 20 de Febrero. Antecedente dominial: Libro 282, Folio 420, Asiento 25. Estado de ocupación: Habitada por los demandados y su familia. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Informes, Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 97.000 e) 26-2 al 3-3-81

O. P. Nº 41137 F. Nº 2827

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

**Derechos y Acciones sobre mina "Turilari" y un campamento minero con la totalidad de los bienes muebles que se detallan en el presente.**

El día 5 de marzo de 1981 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nominación C. y C., en autos: Ejecución de Sentencia que se le sigue a Tolaba de Conde Yolanda y García Pinto Julio Enrique. Expte. Nº A-10.668/80, remataré Sin Base y dinero de contado: un campamento minero con los siguientes muebles que allí se encuentran: una niveladora Champion, dos básculas p/200 kgs., once carretillas, dos barandas de camión, un lote de picos, tres palas, un estante madera, con estufa gas-oil, una antena radio, una mesa escritorio con 14 cajones de madera, las sillas de cuero, una estantería biblioteca, un portaseñales, dos gatos tipo tijera, dos estufas a leña, un generador o cargador eléctrico. El campamento se encuentra cercado en su totalidad con portón metálico y consta de 16 habitaciones, 2 galpones metálicos desarmables, 3 garajes, y los derechos y acciones que le corresponden a los demandados sobre la mina Turilari, Expte. Nº 472 p 1944. Todo está ubicado en la localidad de Olacapato Departamento de Los Andes, Pcia. de Salta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: de ley a cargo del comprador y en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 90.600 e) 26-2 al 2-3-81

O. P. Nº 41130 F. Nº 2818

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de marzo de 1981 a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Alberto Coreico y Alfredo Coreico", Expte. Nº 06622/80, remataré con la base de \$ 499.500, correspondiente al crédito prendario: Un insentocutor marca Candilector 1 m., 30 watts, que puede verse en Alberdi 157. NOTA: No habiendo posturas por la base, transcurridos 15 se efectuará la subasta sin base. Forma de pago: de contado. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El

Intransigente. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260.

Imp. \$ 30.000 e) 26-2 al 2-3-81

O. P. Nº 41129 F. Nº 2821

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de marzo de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 2ª Nom., en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Agüero, Oscar", Expediente Nº A-05054/80, remataré sin base y dinero de contado: Una máquina embudidora marca "Marani", Serie Nº 2387, que puede verse en Los Partidarios Nº 1251, ciudad. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260.

Imp. \$ 30.000 e) 26-2 al 2-3-81

O. P. Nº 41127 F. Nº 2823

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 6 de marzo de 1981, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en autos: "Ejecutivo - Banco Regional del Norte Argentino S.A. vs. Guzmán Garriga, Feo. y otros", Expediente Nº 47.039/77, remataré sin base y de contado: Un televisor marca Televa, color roble oscuro, Serie Nº 40439, con una mesa rodante; un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizados en tela. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: Los bienes se encuentran en mi poder. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260.

Imp. \$ 30.000 e) 26-2 al 2-3-81

## EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 41100 F. Nº 159

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Andriano, Dante Italo - Quiebra", Expte. Nº 1008/80, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 1980, se ha resuelto lo siguiente: I) Declarar el estado de quiebra del Sr. Dante Italo Andriano, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Rivadavia Nº 525 de esta ciudad y constituyéndolo a los efectos legales en calle Rivadavia Nº 527. II) Ordenar la inscripción de la declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales, de conformidad a lo estatuido por el Art. 762 del C.P.C. y C., a tales fines, librese oficio por Secretaría. III) Declarar la inhibición general de bienes del fallido, a tales efectos oficiase a los Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas; a la Dirección General de Inmuebles, Registro Público de Comercio y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. IV) Intimar al fallido y a terceros para que pon-

gan de inmediato a disposición del Juzgado los bienes del primero, a efectos de ser entregados al Síndico de la quiebra una vez que éste sea designado. V) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas ponga a disposición del Juzgado los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que poseyere VI) Prohibir que se realicen pagos al fallido, los que no serán eficaces. VII) Disponer la intercepción de la correspondencia, para lo cual se oficiará a la Oficina de Correos local; a efectos que sea puesta a disposición del Juzgado y posterior remisión al síndico, el que deberá proceder de conformidad al art. 118 de la Ley 19551. VIII) Hacer saber al fallido que no puede ausentarse del país sin autorización del Juzgado de la causa. A efectos de asegurar el cumplimiento del art. 107 de la Ley 19551, librese oficio a la Policía Federal. IX) Intímese al fallido para que en el plazo de 10 días haga la presentación de la documentación que se referencia en punto Y) de fs. 200 vta. X) Comunicar la declaración de quiebra de Dante Italo Andriano a los bancos oficiales y privados, conforme al art. 34 inc. 6 del Dto. ley 4776/63. XI) Fijar el día 10 de abril como vencimiento del plazo para los acreedores, presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos. XII) Fijar el día 8 de mayo a horas 10 para que en dependencias del Juzgado sito en calle Avenida Alberdi Nº 329 de esta ciudad, tenga lugar la audiencia de Celebración de la Junta de Acreedores, en su caso se discutirá y votará el acuerdo resolutive que podría proponerse, lo que se llevará a cabo en Secretaría Nº 2 del Juzgado Civil y Comercial bajo apercibimiento de realizarse con la presencia de quienes concurren. XIII) En caso de no realizarse la audiencia prevista en el punto anterior por falta de propuesta, fijar el día 19 de mayo como fecha límite para que el síndico presente su informe sobre los créditos. XIV) Oficiése a las Cámaras y Juzgados Civiles y Comerciales y Especiales, a efectos de que procedan a remitir todas las actuaciones iniciales contra el fallido; por las que se reclamen derechos patrimoniales, conforme con el art. 136 de la Ley 19551. XV) Por Secretaría, oportunamente procedáse a dar cumplimiento de lo que dispone el art. 97 de la ley de Concursos inc. 1, 2, 3, 4, 5, y 7 haciendo saber el síndico designado que recibirá los pedidos de verificación de créditos. XVI) Disponer la continuación provisorio de la empresa a cargo del síndico en los términos del art. 182 y 183 quien deberá presentar informe a los 40 días de la fecha sobre su continuación. XVII) Ordenar librar oficio a la Corte de Justicia a efectos de que proceda al sorteo de un síndico y oportunamente publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y un diario local la designación del síndico que recibirá los pedidos de verificación de créditos. XVIII) Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y un diario local la presente sentencia de quiebra, lo que se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando lo hubiera. XIX) Mandar se registre, publique y notifique”.

Tartagal, febrero 17 de 1981

**RESUELVO**

I) Disponer que el día 23 de febrero de 1981 a hs. 11 se practicará el sorteo de Síndico en los términos de la Acordada Nº 5274 y conc. dejándose sin efecto el libramiento de oficio a la Corte de Justicia ordenado a fs. 208, punto XVII.

II) Mandar se anuncie por Secretaría en el tablero del Juzgado el punto I antecedente con 48 horas de anticipación.

III) Mandar se registre, publique y notifique. Tartagal, 18 de febrero de 1981. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaría Nº 1.

Valor al cobro \$ 456.000 e) 24-2 al 2-3-81

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 41171 S/C. Nº 2218

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez Civil de Persona y Familia, Segunda Nominación, cita y emplaza al señor BASILIO BURGOS, padre del menor Raúl Fernando Burgos, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en Expte. Nº A-03901/80, por el término de seis días, bajo apercibimiento de otorgarse la adopción plena del menor a favor de Rogelio Viveros y Elva Luisa Quispe de Viveros si no lo hiciere. Salta, 24 de febrero de 1981. — Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo e) 2 al 4-3-81

O. P. Nº 41155 S/C. Nº 2212

El doctor Abraham J. Anuch, Vocal en Turno de la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala I, en los autos caratulados: “Actuaciones correspondientes al Expte. Nº 7922/72 del Tribunal del Trabajo Nº 1, Esteban Dávalos Luis vs. Establecimientos Metalúrgicos Capobianco & Cía., Expte. Nº 241/78 del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 3 y Nº 225/81 de dicha Cámara, cita a los herederos de doña Mercedes Dávalos Michel de Capobianco, intimándolos para que dentro del término de 10 (diez) días, y a partir de la última publicación del presente se apersonen a estar a derecho en autos y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de nombrarse como defensor al oficial y de quedar notificados por Ministerio de la Ley. Por mandato judicial, esta publicación se realizará sin cargo. Publicación 2 (dos) días. Dr. Abraham J. Anuch, Vocal Sala Ira. (en turno) - Eduardo Racedo Páez de La Torre, Secretario, Cám. de Apel. del Trab. Sala I.

Sin cargo e) 27-2 y 2-3-81

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O. P. Nº 41107 F. Nº 2777

El doctor Néstor Esquiú, Juez de Ira. Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Concurso Preventivo de Roberto Raúl Robles, Expte. Nº A-07594/80, que tramita ante la Secretaría a cargo de la Dra. Estela Saracca de Illescas, ha resuelto conceder la prórroga solicitada por la Sindicatura, fijando el 30 de marzo de 1981 para la presentación del

informe individual de créditos y el 14 de mayo de 1981 a horas 8 para que tenga lugar la Junta de Acreedores que tratará la propuesta de acuerdo preventivo que se celebrará con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número, en dependencias del Juzgado. Sede social del concursado en la ciudad de Salta, calle Belgrano Nº 671. Salta, 19 de febrero de 1981. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 40.000 e) 25-2 al 3-3-81

O. P. Nº 41102 F. Nº 2768

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días el concurso preventivo de "Federal, Sociedad Anónima (Delbene Hermanos y Sabia Limitada); Síndico doctor Jorge Casas, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8 C, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de mayo de 1981. Se fija la audiencia del día 23 de junio de 1981, a las 9,30 horas a los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, la que se realizará con los que concurren. Se fijan los días 22 de mayo y 8 de junio de 1981, a los efectos que el Síndico presente los informes que prevén los artículos 35 y 40 de la ley 19.551/72. Buenos Aires, 17 de febrero de 1981. Juan Carlos Mata, Secretario.

Imp. \$ 40.000 e) 25-2 al 3-3-81

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 41177 F. Nº 2865

El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial hace saber que en los autos caratulados: "Barey, Jesús Selva - Cancelación de Títulos", Expediente Nº A-12625/80, por resolución de fecha 4 de febrero de 1981, se ha dispuesto hacer lugar a la acción de cancelación de título promovida por Jesús Selva Barey, ordenando al Banco Regional del Norte Argentina, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº D 1.075.360 por \$ 1.048.219, con vencimiento el 30/9/80, autorizando su pago después de transcurrido sesenta días desde la última publicación del presente, si no se dedujera oposición. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 23 de febrero de 1981. — Dra. María Cristina Mosca de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 40.000 e) 2 al 6-3-81

O. P. Nº 41168 S/C. Nº 2216

El doctor Alberto Saravia, Juez Civil de Persona y Familia, Primera Nominación, hace saber que la señora Clarisa Castro de Echagüe, solicita la adición del nombre "ESTHER" después de Clarisa, a fin de que formule oposición en Expte. Nº A-13217/80, dentro de los 15 días hábiles a partir de la última publicación, con los apercibimientos de ley. Publicación: 1 vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 19 de febrero de 1981. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 2-3 y 2-4-81

O. P. Nº 41159 F. Nº 2852

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en los autos caratulados "Martínez, Ramón Hugo - Choque, María Isabel s/Adopción de la menor Alejandra Gabriela Bender", Expte. Nº A07821, cita a comparecer a Juicio al Sr. Juan Domingo Bender, de acuerdo a lo previsto por el Art. 145 del C.P.C.C. Publíquese por cinco días. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 40.000 e) 27-2 al 5-3-81

O. P. Nº 41110 F. Nº 2776

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos caratulados "Sarmiento Victoriano s/Cancelación de Título", Expte. Nº A-014018/80, ha dictado la siguiente resolución "Salta, 13 de febrero de 1981. Y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del depósito a plazo fijo Nº 11.180/1 con vencimiento el día 24 de diciembre de 1980, por \$ 1.049.315 previa caución personal a satisfacción del proveyente. II) Autorizar su pago después de transcurrido 60 días de la última publicación de este auto por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo.: Dr. Oscar Gustavo Koehle - Juez. Salta, 19 de febrero de 1981. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 40.000 e) 25-2 al 3-3-81

O. P. Nº 41103 F. Nº 2770

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Roberto David Orozco, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en Expediente 67.892/79, caratulado Concurso Civil de Vicente Delfin Tejerina, se ha resuelto prorrogar la fecha de reunión de la Junta de Acreedores para el día 18 de marzo de 1981, a horas 9. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 40.000 e) 25-2 al 3-3-81

## RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 41169 S/C. Nº 2217

Lilia E. Orellana García, Secretaria del Juzgado en lo Civil de Persona y Familia, Segunda Nominación, hace saber que la señora EUSTAQUIA MACHACA DE GERONIMO, solicita la rectificación en Expte. Nº A-13208/80, de su nombre en la partida de matrimonio, en las de nacimiento de sus hijos Carmen, Estela, José Teófilo y Celia Antonia Gerónimo y en la de defunción de su esposo Teófilo Gerónimo, donde erróneamente figura como "Antonía Machaca" (Art. 17º Ley 18248). Publicación: 1 vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 24 de diciembre de 1980. — Escrib. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Sin cargo e) 2-3 y 2-4-81

O. P. Nº 41096

F. Nº 2762

La doctora Nelly Caffaro de Chálabe, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación en los autos caratulados "Martínez, Humberto Marcelino - Rectificación de partida", Expte. Nº 14.512/80, ordena la publicación de edictos una vez por mes en el lapso de dos meses referente a la so-

licitud de la rectificación de la partida de nacimiento del accionante en el sentido de que su verdadero nombre es "Humberto" y no Huberto como allí se consigna. Salta, 23 de febrero de 1981. - Esc. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 16.000

e) 24-2 y 2-3-81

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 41184

F. Nº 2876

MAR - HEL S. A. C. I. F. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 (catorce) de marzo de 1981, a las 9 horas, en el local social Alvarado Nº 2047, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico titular, correspondiente al vigésimo primer ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1980.
- 3º Honorarios del Directorio y Síndico.
- 4º Actualización de la Revaluación del Activo Fijo, según Ley Nº 19.742.
- 5º Designación de tres accionistas para que dos de ellos firmen el Acta de la Asamblea.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 100.000

e) 2 al 6-3-81

O. P. Nº 41174

F. Nº 2863

CODIPA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de Codipa S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1981 a las 16 horas y a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1981 a las 18 horas, ambas en nuestra sede social: Toribio Tedín 47 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

De la Asamblea General Extraordinaria:

- 1º Consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuadros de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico de los Ejercicios

cios cerrados los días 31 de diciembre de 1977, 31 de diciembre de 1978 y 31 de diciembre de 1979.

- 2º Consideración de lo actuado por el Directorio en relación a las acciones de Automotores Noroeste S. A. C. I. F. I. A., que no fueran canjeadas en su oportunidad por las acciones de Codipa S. A., y destino de las mismas.
- 3º Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de la Asamblea.

#### ORDEN DEL DIA

De la Asamblea General Ordinaria:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1980.
- 2º Designación de Directores y Síndicos
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nilda Titto de Nadra

Presidenta

Imp. \$ 100.000

e) 2 al 6-3-81

O. P. Nº 41094

F. Nº 2745

COCONAR S.A.

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 1981 a las 8 horas, en Santiago del Estero Nº 283, Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración documentación art. 234 de de la Ley Nº 19550 por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980.
- 2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, febrero de 1981

El Directorio

Imp. \$ 100.000

e) 24-2 al 2-3-81





En caso de aprobación por la Asamblea de dos o más listas se realizará un acto eleccionario desde las 12 a 17 horas.

Las elecciones son por el sistema de lista completa de acuerdo al Artículo 16 del Estatuto Social.

Las listas de candidatos serán oficializadas por la Comisión Directiva con quince (15) días de anticipación al acto eleccionario.

Para tener derecho a voto, deberá el señor socio tener abonada la cuota societaria hasta el 31 de enero de 1981.

Los cargos a cubrirse son:

Secretario, por dos años; Tesorero, por un año; Vocales titulares: 1º y 4º, por dos años; Vocales suplentes: 1º, 3º, 5º y 7º, por dos años.

Organo de Fiscalización: Titulares 1º y 2º por dos años; Suplentes 3º, por dos años.

Por la Comisión Directiva

**Edgardo R. Chaya**      **Lucinio Fradejas Bartolomé**  
Secretario                      Presidente

Imp. \$ 45.210

e) 27-2 al 3-3-81

## RECAUDACION

O. P. N° 41176

<b>RECAUDACION</b>	
Saldo anterior	\$ 26.886.190
Recaudación del día 27-2-81	\$ 520.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27.406.190</b>